

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día cinco de abril de dos mil veintiuno, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) EXPEDIENTE 3825/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "REMODELACIÓN DE VESTUARIOS DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL LA DEHESA (C.D. TOLEDO) DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

1.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad "QUANTUM GENETIC, S.L.", licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, y que fue requerida por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 10 de marzo de 2021.

Calificada la citada documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** CONCEDER un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad "QUANTUM GENETIC, S.L.", para que presente la documentación que a continuación se detalla:



PRIMERA CONVOCATORIA

- *Suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe de 300.000 euros por siniestro y sin franquicia, en tanto dure la ejecución de las obras hasta su recepción y el periodo de garantía. Para su acreditación el licitador presentará copia de la póliza, así como del respectivo recibo que acredite su pago y vigencia durante todo el plazo de ejecución de las obras, así como el de su periodo de garantía.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del RGLCAP.*
- *Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. Dichos documentos vendrán acompañados de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme al modelo que se acompaña al Pliego de cláusulas administrativas particulares como ANEXO III Modelo de declaración responsable de no estar de baja en el I.A.E.*

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar una declaración responsable indicando la causa de exención, conforme al modelo que se acompaña al Pliego de cláusulas administrativas particulares como ANEXO IV Modelo de declaración responsable de estar exento del pago del I.A.E.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

